

LUNES, 23 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 203

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2017-9221 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 8/2017, de suplemento de créditos.*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha de 16 de octubre de 2017, el expediente de modificación de créditos número 8/2017 del presupuesto municipal en la modalidad de suplemento de crédito, el mismo estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y cinco de las bases de ejecución del presupuesto, durante cuyo plazo podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, el citado expediente se considerará definitivamente aprobado.

Villaescusa, 16 de octubre de 2017.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2017/9221